

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

**GOBIERNO**

**DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

**PARTE OFICIAL DE LA GACETA.**

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

En la villa y corte de Madrid, á 16 de Junio de 1859, en los autos entre partes, de la una Doña Nicolasa Tabern, viuda de D. Juan del Valle, y el curador *ad litem* de su hija Doña María del Carmen, y de la otra Doña Bárbara Oliver, viuda de D. José Fors, y el curador *ad litem* de su hijo D. Francisco de Paula, vecinos todos de Barcelona, sobre pago de 8.503 libras, 5 sueldos y 6 dineros; pendientes ante Nos por el recurso de casacion que Doña Bárbara y su hijo interpusieron contra la sentencia dictada por la Sala primera de la Audiencia del Territorio:

Resultando que en 5 de Junio de 1857, la Oliver y el curador de su hijo D. Francisco demandaron ante el Juez de primera instancia del distrito de San Beltran de aquella ciudad á Doña Nicolasa Tabern, pidiendo que se la obligase á justificar en el término de nueve dias su jactancia de serla aquellos en deber las expresadas 8.503 libras, 5 sueldos y 6 dineros como herederos en usufructo y propiedad respectivamente del D. José Fors, legatario de D. Juan del Valle, segun el testamento por este otorgado en 27 de Junio de 1837, ó que, no lo haciendo, se le impusiese perpetuo silencio sobre el particular:

Resultando que la Tabern y el curador de su hija Doña María del Carmen, al evacuar el traslado que se confirió, solicitaron la absolucion de la demanda de jactancia y demás por mútua petición que se condenase á la Oliver y á su hijo á pagarles dicha cantidad, mediante que, segun otro testamento que pre-

sentaron, otorgado por el mismo Valle en 1844 revocando el de 1837, las correspondia este crédito, á la madre como sucesora durante su vida y conservándose viuda, y la hija como heredera en propiedad de su padre D. Juan:

Resultando que, terminado el juicio de jactancia de conformidad de las partes, y conferido traslado á la Oliver y su hijo de la demanda de pago contra ellos interpuesta, solicitaron su absolucion, indicando para que se tuviese presente en definitiva que la Doña María del Carmen no debia intervenir en el pleito porque la heredera ó actual sucesora del testador era la Doña Nicolasa, su viuda, exponiendo al mismo tiempo las razones por qué creian que el testamento de 1837 no habia podido ser revocado por el de 1844:

Resultando que seguido el juicio sostenido Doña Nicolasa y Doña María del Carmen la personalidad de ambas, aquella en virtud del derecho temporal que la concedia el testamento último mientras viviese y se conservase viuda, y esta por hallarse en él instituida heredera, por lo que no se podia alegar impersonalidad, mucho menos habiendo los contrarios convenido en que se tuviese por terminado el punto de jactancia, y en que se ventilase y juzgase la reclamacion contra ellos deducida á nombre de los dos:

Resultando que en la sentencia de primera instancia pronunciada en 22 de Febrero de 1858 se declaró inválido é insubsistente el testamento de 1844, y absolvió á la Oliver y su hijo de la demanda:

Resultando que interpuesta apelacion por las demandantes, se siguió la segunda instancia, que terminó por Real sentencia pronunciada en 24 de Setiembre de 1858 revocando la apelada y condenando á los herederos de D. José Fors á satisfacer á Doña Nicolasa Tabern, viuda de D. Juan del Valle, como curadora

de su hija Doña María del Carmen, la cantidad de 8.503 libras, 5 sueldos, 6 dineros, equivalentes á 90.701 rs. 17 mrs., con los intereses legales del 3 por 100 desde el dia de la contestacion á la demanda:

Resultando, por último, que en el recurso de casacion se alegó haberse prescindido en la sentencia de vista de la personalidad con que la Tabern habia introducido la demanda y gestionado en el pleito, puesto que fundó su reclamacion en la institucion hecha á su favor por el marido en el testamento de 1844, y la sentencia la adjudicaba como curadora de su hija Doña Carmen las cantidades demandadas; habiéndose por lo tanto infringido el cánón de jurisprudencia que establece la conformidad de la sentencia con la demanda, é igualmente la ley 16, tit. 22, Partida 3.ª, y la causa 2.ª del art. 4.013 de la ley de Enjuiciamiento civil:

Visto, siendo Ponente el Ministro D. Félix Herrera de la Riva:

Considerando, que en ninguna de las instancias de este pleito se ha dudado de la personalidad de Doña Nicolasa Tabern ni de su Procurador, sino que, al contrario, ha venido siempre reconocida su legitima intervencion, más terminantemente cuando Doña Bárbara Oliver y su hijo D. Francisco exposieron, para que se tuviese presente en definitiva, que Doña María del Carmen del Valle no debia ser parte en el litigio, porque su madre Doña Nicolasa era la heredera ó actual sucesora del testador:

Y considerando, por lo mismo, que no ha concurrido la causa segunda de las designadas en el artículo 4.013 de la ley de Enjuiciamiento civil que se cita, única que ha servido de fundamento para el recurso de que actualmente se trata;

Fallamos que debemos declarar y declaramos no haber lugar á dicho recurso, condenando, como condenamos,

en las costas del mismo á Doña Bárbara Oliver y á su hijo D. Francisco de Paula Fors; y mandamos que pasen los autos á Sala primera para los efectos que previene el art. 4.018 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por la presente sentencia que se publicará en la *Gaceta* de esta corte é insertará en la *Coleccion legislativa*, pasándose al efecto las correspondientes copias certificadas, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ramon María Fonseca.—Ramon Maria de Arriola.—Joaquin de Roncali.—Félix Herrera de la Riva.—Juan Maria Biec.—Felipe de Urbina.—Eduardo Jero.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Felix Herrera de la Riva, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia, estando haciendo audiencia pública en su Sala segunda hoy dia de la fecha, de que certifico como Secretario de S. M. y Escribano de Cámara.

Madrid 16 de Junio de 1859.—Dionisio Antonio de Puga.

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.**

El Excmo. Sr. Capitan general del Distrito con fecha 26 del que cursa, me dice lo que á la letra copio.

«El Excmo. Sr. Capitan General de Cataluña me dice con fecha 20 del corriente lo que sigue.—Excmo. Sr.—Para dar cumplimiento á lo prevenido en el artículo 5.º de la Real orden de 2 de Setiembre de 1857 y con objeto de que la comision de ajustes de los Señores Jefes y Oficiales de Estados Mayores de Plaza y escedentes de este Distrito pueda continuar sus trabajos, incluso á V. E. el adjunto anuncio, esperando merecer de su bondad se sirva disponer se publique para noticia de los interesados, en los Boletines oficiales de las provincias que comprende el distrito del mando de V. E.,

to para  
gravios.  
que se  
alás: de  
la obra  
mane-  
partos.  
tiembre  
nunci-  
la Real  
—Ca-  
los fo-  
rito: la  
que les  
concepto  
nes so-  
—Otras  
mechas,  
del tan-  
cupo de  
diferen-  
cipales,  
12 pá-  
y se  
pidan  
previa  
aqueó ó  
primer  
que los  
olicarse  
los en-  
avio los  
oner en  
Lérida.  
e Ruiz.  
vino  
do el  
hay  
de ta-  
lim-  
eche-  
s que  
tan  
pro-  
o, án-  
ca de  
or lo  
esen-  
esen-  
con  
y re-  
ueden  
lma-  
serán  
encia  
partio de  
UIZ.

rogándole se sirva reclamar y remitirme un ejemplar de los números de los citados periódicos en que se inserte, con el fin de unirlos al expediente que forma la mencionada Comisión y hacer constar en todo tiempo la fecha de los anuncios, con lo que se evitarán las reclamaciones que pudieran originarse al proceder al definitivo ajuste »

«Lo que con inclusion de la copia del anuncio que se cita, traslado á V. S. para que disponga su insercion en el Boletin oficial de esa provincia, remitiendo un ejemplar del número en que aquella tenga lugar. Dios guarde á V. S. muchos años. Burgos 26 de Junio de 1859.—El General 2.º Cabo, Leopoldo de Gregorio.—Sr. Brigadier Gobernador Militar de la provincia de Logroño.»

Lo que de orden de dicho Excmo. Sr. hago saber en el Boletin oficial de esta provincia para la publicidad que se recomienda, insertando al efecto á continuacion el precitado

ANUNCIO.

*D. Francisco de Castillo y Tolgas, Caballero de la Real y Militar orden de San Hermenegildo, de la Americana de Isabel la Católica, condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra, Teniente Coronel graduado primer Comandante de Infantería, Sargento Mayor de la ciudad de Barcelona, y Jefe de la Comision de ajustes de Estados Mayores de plaza del Distrito de Cataluña.*

Hago saber á los Sres. Jefes y Oficiales de Estados Mayores de plaza que se hallaron empleados en la de Barcelona, Figueras, Reus, castillos de Monfuich y Hostalrich, desde el

1.º de Octubre de 1829 hasta fin de 1849; como igualmente á los escedentes de Estados Mayores de plaza, y á los escedentes de 1841 á 43 y 1846: que debiendo procederse por esta Comision á practicar las cuentas de distribucion que en su dia dejaron de presentar los habilitados responsables: y siendo conveniente reunir, las noticias y conocimientos supletorios á dichas cuentas con el objeto de facilitar las operaciones de liquidacion general de las clases del personal de guerra, con arreglo á lo mandado por la ley de 3 de Agosto de 1851, y reglamentos é instrucciones posteriores vigentes relativas al mismo servicio; se hace necesaria la presentacion en esta Comision de ajustes, de los definitivos expedidos por dichos habilitados, originales, ó en copias autorizadas competentemente, por sí ó por medio de apoderado ó representante; y en caso de fallecimiento sus herederos ó personas que puedan considerarse interesadas, fijándoseles al efecto un plazo de tres meses para los que existan en la Peninsula é Islas adyacentes, Canarias y posesiones de Africa. El de seis para los que se hallan en las Islas de Cuba y Puerto Rico; y de ocho para el extranjero y Filipinas; en la inteligencia, que en caso de incomparecencia se pasará adelante en dichos trabajos, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en la Ciudadela de Barcelona á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Manuel Cordero, Vocal Secretario.—Francisco de Castillo. —Es copia.—El Coronel Jefe de E. M., Joaquín de Souza.

Logroño 29 de Junio de 1859.—El Brigadier Gobernador Militar interino, Agustin de Salas.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Relacion de las fincas subastadas y adjudicadas por la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales, en la sesion de 17 de Junio de 1859.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Núm. del inventario.	PROPIOS.	Capital Rs. vn.	Remate Rs. vn.
64	D. Raimundo Díez, rematante en Logroño; una posada sita en la calle Mayor, número 26: Fué de los propios de Entrena	6.000	6.000
65	D. José María Barriobero, rematante en id.; un horno de pan cocer llamado el grande, sito en la calle del Conjuero: Fué de id.	1.020	1.020
66	El mismo, rematante en id.; un horno de pan cocer sito en la calle del Conjuero: Fué de id.	1.010	1.010
648	D. Antonio Zaracain, vecino de Rincon de Soto, rematante en Logroño; una tierra seca de 16 celemines en término de Campillo: Fué de sus propios.	340	377
649	D. Lorenzo Urtubia, vecino de id.; rematante en id.; una tierra seca de 3 fanegas y 6 celemines, sita en Campillo: Fué de sus propios.	800	830
650	D. Narciso Monforte, rematante en id.; una tierra de 22 celemines en el Campillo: Fué de sus propios.	540	560
651	El mismo, una tierra de 22 celemines en id.: Fué de sus propios.	600	620
652	El mismo, una tierra de 22 celemines en id.: Fué de id.	600	620

Núm. del inventario.	PROPIOS.	Capital Rs. vn.	Remate Rs. vn.
653	El mismo, una tierra en id. de 22 celemines: Fué de idem.	630	1.500
654	Emeterio Fuertes, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines: Fué de id.	630	1.500
655	D. Antonio Llorente, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines: Fué de id.	735'89	1.610
656	D. Inocente Gomez, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines: Fué de id.	600	1.210
657	D. Antonio Llorente, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines: Fué de id.	600	1.210
658	D. Angel Mendizabal, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines: Fué de id.	600	1.230
659	D. Narciso Monforte, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines: Fué de id.	735'89	1.620
660	El mismo, una tierra en id. de 22 celemines: Fué de idem.	630	1.620
661	D. Julian Fernandez, rematante en id.; una tierra en id. de 22 celemines.	600	1.560
662	D. Narciso Monforte, rematante en Logroño, una tierra en Campillo, de 22 celemines: Fué de id.	674,34	1.600
663	El mismo, una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	620	1.450
664	El mismo, rematante en id., una tierra en id. de 22 celemines	735'89	1.500
665	El mismo, rematante en id., una tierra en id. de 22 celemines. Fué de id.	620	1.480
666	D. Urbano Oñate, rematante en id., una tierra en id. de 22 celemines. Fué de id.	620	1.340
667	D. Julian Fernandez, rematante en id., una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	610	810
668	El mismo, una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	600	1.250
669	D. Manuel Torres, rematante en id., una tierra en id. de 22 celemines. Fué de id.	735'89	1.310
670	D. José Ruiz, rematante en id., una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	600	610
671	D. Emeterio Fuertes, rematante en id., una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	600	650
672	D. Narciso Monforte, rematante en id., una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	610	1.400
673	D. Emeterio Fuertes, rematante en id., una tierra en id., de 11 celemines. Fué de id.	367'95	800
674	D. Luis Medrano, rematante en id., una tierra en id. de 12 celemines. Fué de id.	367'95	511
675	D. Emeterio Fuertes, rematante en id., una tierra en id., de 17 celemines. Fué de id.	420	1.230
676	D. Narciso Monforte, rematante en id., una tierra en id. de 16 celemines. Fué de id.	735'89	1.650
677	D. Francisco Cubillos, rematante en id., una tierra en id., de 15 celemines. Fué de id.	400	820
678	D. Emeterio Fuertes, rematante en id., una tierra en id., de 16 celemines. Fué de id.	500	1.250
679	D. Narciso Monforte, rematante en id., una tierra en id., de 16 celemines. Fué de id.	500	1.540
680	D. Francisco Cubillos, rematante en id., una tierra en id., 16 celemines. Fué de id.	510	1.301
681	D. Inocent Gomez, rematante en id.; una tierra en id., de 11 celemines. Fué de id.	367'95	510
682	D. Emeterio Fuertes, rematante en id., una tierra en id., de 8 celemines. Fué de id.	367'95	550
683	D. Vicente Romanos, rematante en Logroño, una tierra en término de Campillo, de 8 celemines. Fué de id.	375'89	800
684	D. Luis Medrano, rematante en id., una tierra en id. de 8 celemines. Fué de id.	367'95	450
685	D. Narciso Monforte, rematante en id., una tierra en id. de 11 celemines. Fué de id.	367'95	880
686	D. Francisco Cubillos, una tierra en id., de 11 celemines. Fué de id.	367'95	900
687	D. Narciso Monforte, rematante en id., una tierra en id., de 17 celemines. Fué de id.	488	1.020
688	D. Emeterio Fuertes, una tierra en id., de 22 celemines. Fué de id.	540	1.420
689	D. Narciso Monforte, rematante en id., una tierra en id., de 11 celemines. Fué de id.	367'95	940
690	D. Francisco Cubillos, una tierra en id., de 11 celemines. Fué de id.	540	1.600

RESUMEN.

Número de fincas.	Tipo de la subast.	Cantidad á que ha ascendido en el remate.	Diferencia á favor de la Nacion.
46		31.651'28	55.299
			23.647'72

Logroño 28 de Junio de 1859.—El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales, Ramon de Mateo.

LOGROÑO: IMPRENTA DE RUIZ.

# INDICE

## de los Reales decretos, Reales órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Junio de 1859.

Circular del Gobierno de Provincia, recordando á los Comisionados encargados de la entrega de quintos se presenten provistos de todos los documentos que previene el art. 406 de la Ley de reemplazos. Boletín número 65.

Otra haciendo saber que D. Miguel García, ha sido nombrado Visitador del papel sellado en esta provincia, á fin de que no se le ponga impedimento alguno en el desempeño de su cometido. Boletín núm. 65.

Otra encargando la averiguacion del paradero de los relojes que han sido robados de una relojería de la Ciudad de Burgos, y el de los criminales que cometieron este atentado. Boletín número 65.

Otra en que tambien se encarga la captura de los que robaron la Iglesia de Azqueta, partido de Estella, y detencion de las alhajas robadas, si fueren habidas. Boletín núm. 65.

Otra fijando el precio á que han de abonarse á los pueblos las especies de suministros y utensilios que hayan hecho en el mes de Mayo á las tropas del Ejército y Guardia civil. Boletín núm. 66.

Otra encargando la indagacion del paradero de Plácido Pellegrero y Tomás Fernandez, vecinos de las Ruedas de Ocon. Boletín núm. 66.

Otra en que asimismo se encarga la averiguacion respecto de Manuel Inocencio Martinez, que ha desaparecido de la casa de su tío Ildefonso Merino, vecino de Albelda. Boletín núm. 66.

Real decreto estableciendo las bases para la organizacion de los archivos y bibliotecas públicas del Reino. Boletín núm. 66.

Real orden dictando varias reglas para la formacion del Cuerpo de Archiveros Bibliotecarios, su escalafon general, y clasificacion y orden de ascensos de sus individuos. Boletín núm. 66.

Circular del Gobierno de Provincia, insertando varias Reales órdenes por las que han sido dados de baja definitiva en el Ejército los oficiales que en las mismas se contienen. Boletín núm. 67.

Otra en que se hace saber que el dia 12 de Julio se dará principio á los ejercicios de oposicion á las escuelas de niños y niñas que en la misma se espresan. Boletín núm. 67.

Real decreto con fuerza de Ley mandando crear la cantidad correspondiente de obligaciones del Estado por ferro-carriles para pagar á las Empresas concesionarias las subvenciones asignadas hasta la fecha á sus respectivas líneas. Boletín núm. 67.

Real orden relativa al despacho de los aguardientes que proceden de las posesiones españolas de América. Boletín núm. 67.

Otra declarando subsistente la Real orden de 4 de Marzo de 1844 que trata de la publicacion de las obras dramaticas. Boletín núm. 67.

Real decreto señalando los precios para el franqueo de las cartas procedentes de las Islas de Cuba y Puerto Rico. Boletín núm. 67.

Circular de la Direccion general de Obras públicas por la que se señala el dia 30 del corriente mes de Junio para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la parte de la carretera de segundo orden de Logroño á Burgos, comprendida entre Navarrete y Nájera, cuyo presupuesto asciende á 681.747 rs., 75 centimos. Boletín núm. 67.

Circular del Gobierno de Provincia, encargando la indagacion del paradero de los relojes y demás alhajas que en la misma se contienen y de los criminales que las robaron en la casa de D. Valentin Fernandez, vecino de Burgos. Boletín núm. 68.

Otra encargando asimismo la indagacion del paradero de Plácido Pellegrero, vecino de las Ruedas de Ocon. Boletín núm. 68.

Otra en que tambien se encarga la averiguacion del paradero de Alejandro Sancho (a) garrote, de oficio esquilador y vecino de Alcanadre. Boletín núm. 68.

Parte oficial de la Gaceta por el que se manifiestan los artículos adicionales que se agregan al convenio de correos celebrado entre S. S. M. M. el Rey de Prusia y la Reina de las Españas. Boletín núm. 68.

Real decreto derogando el de 26 de Octubre de 1849 sobre clasificaciones de jubilados y cesantes, y dictando á la vez varias disposiciones que deberán observarse en lo sucesivo. Boletín núm. 68.

Circular del Gobierno Militar de la Provincia en que se inserta una Real orden prorrogando el plazo de dos meses para las reclamaciones de los Militianos Nacionales movilizados y Cuerpos Francos sobre abono del tiempo de campaña. Boletín núm. 68.

Otra insertando el estado que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los mercados de los pueblos, cabezas de partido de esta Provincia, durante los últimos quince dias del mes de Mayo. Boletín núm. 69.

Otra de la Administracion principal de Hacienda pública en que se hace ver el resultado de la liquidacion del fondo supletorio de la contribucion Territorial de cada uno de los pueblos de esta Provincia, correspondiente al año de 1858. Boletín núm. 69.

Otra del Gobierno de Provincia, haciendo saber que ha desaparecido el dia 7 del actual de la ribera de Calahorra una yegua propia de D. Antonio Oliván.

Boletín núm. 70.

Otra en que tambien se hace saber que han sido robadas otras dos yeguas propias de D. Vicente Bacaicoa, vecino del pueblo de Arguiñano en Navarra. Boletín núm. 70.

Otra encargando la averiguacion del paradero de Eustasio Salinas que ha desaparecido de la aldea de Castilseco, distrito de Galbarruli. Boletín núm. 70.

Otra en que se encarga tambien la averiguacion del paradero de las alhajas de plata robadas en la Iglesia de Azanza, Provincia de Navarra, y la captura de los criminales que cometieron este atentado. Boletín núm. 70.

Otra en que se inserta una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Correos avisando que en este mes no tendrá efecto el viage anunciado de los vapores de la Cubana y la Montañesa á la Isla de Cuba. Boletín núm. 70.

Otra marcando los números de las acciones de la carretera de Soria, que ha correspondido amortizar en el sorteo celebrado el dia tres del corriente. Boletín núm. 70.

Real orden aprobando la negativa acordada por el Gobernador de la provincia de Toledo al Juez de primera instancia de Talavera para procesar á D. Antonio Acuña, Comisario que fué de montes de la misma. Boletín núm. 70.

Circular del Gobierno de Provincia, en que se inserta una Real orden determinando que las estancias de los reos pobres en las cárceles, por delito de defraudacion de rentas, sean satisfechas del mismo modo que las de los demás presos pobres. Boletín núm. 71.

Otra encargando la averiguacion del paradero y captura de tres hombres armados que en la noche del 12 de este mes, y sitio llamado Puente nuevo en el camino de Navarrete, robaron á D. Juan García Araoz, la cantidad de mil reales. Boletín núm. 70.

Otra en que se encarga la indagacion del paradero de Tiburcio Lopez, que ha desaparecido de la casa de su padre, vecino de Huércanos. Boletín núm. 71.

Otra haciendo saber que han sido recogidos en la jurisdiccion de Daroca dos caballos extraviados. Boletín núm. 71.

Otra en que tambien se hace saber que se ha recogido una yegua en jurisdiccion de Zarzosa. Boletín núm. 71.

Otra señalando el dia 20 de Julio para dar principio á los exámenes de aspirantes á Maestros de escuela elemental, despues de los cuales tendrán lugar los de Maestras. Boletín núm. 71.

Real Decreto dictando varias disposiciones referentes á ferro-carriles. Boletín núm. 71.

Circular del Gobierno de Provincia encargando la detencion del reo prófugo Manuel Arrizavalaga, y en caso de ser

habido, su remision al Juzgado de Balmaseda. Boletín núm. 72.

Otra en la Administracion principal de Hacienda pública en que se inserta el estado de precios de los frutos, que ha de servir para la formacion de los amillaramientos en los respectivos partidos de la Provincia. Boletín núm. 72.

Real decreto autorizando al Ministerio de Hacienda para que presente á las Cortes los presupuestos generales del estado para el año de 1860 en la forma que á continuacion del mismo se manifiesta. Boletín núm. 73.

Circular del Gobierno de Provincia encargando la captura de los criminales que en la noche del 6 del corriente robaron en la Iglesia del pueblo de Aranza, provincia de Navarra. Boletín núm. 73.

Otra en que tambien se encarga la averiguacion del paradero de Raimundo Ibañez que ha desaparecido de la casa de Lino Ibañez vecino del Redal. Boletín núm. 73.

Otra en que igualmente se encarga la indagacion del paradero de los ladrones que en la dehesa del pueblo de Morales en la Provincia de Soria, robaron dos machos de las señas que en la misma se espresan. Boletín núm. 73.

Otra en que se inserta una comunicacion del Sr. Juez de primera instancia de Zamora, manifestando haber sido aprehendidas á ciertos sugetos sospechosos varias caballerías que se supone sean robadas. Boletín núm. 73.

Real decreto mandando devolver á D. Sebastian de Borbon y Braganza, los honores de Infante de España y las dignidades y condecoraciones de que gozaba. Boletín núm. 74.

Otro nombrando los individuos de la Junta que ha de proponer los medios de llevar á efecto la exposicion á que se refiere el Real decreto de 22 de Febrero último. Boletín núm. 74.

Otro por el que se manda crear en cada Provincia una seccion encargada del despacho de los asuntos pertenecientes al Ministerio de Fomento. Boletín núm. 74.

Otro mandando suprimir las Comisarias de montes y que sus atribuciones pasen á los Ingenieros de este ramo. Boletín núm. 74.

Otro concediendo una pension á las hijas huérfanas de Antonio Conejero, carpintero de ribera que ha muerto de resultas de una enfermedad contrahida en el reconocimiento de arbolados en las Islas del Golfo de Guinea. Boletín núm. 74.

Circular del Gobierno de Provincia previniendo á los Alcaldes de los pueblos que á continuacion de la misma se espresan, remitan inmediatamente las notas expresivas de los edificios que resultan de la numeracion mandada ejecutar

por Real orden de 31 de Diciembre último. Boletín núm. 74.

Otra en que se encarga la detención y captura de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de Logroño. Boletín núm. 74.

Otra encargando la averiguación del paradero de José Tuesta que ha desaparecido de esta misma Capital. Boletín núm. 74.

Real decreto declarando al Estado propietario de las aguas del Canal de Isabel II. Boletín núm. 75.

Otro mandando que las escuelas especiales de los cuerpos de Ingenieros de caminos, canales y puertos, de minas y de montes estén bajo las dependencias de las direcciones generales de los mismos servicios. Boletín núm. 75.

Otro por el que se dispone modificar el artículo 6.º de la ley de 25 de Abril de 1858 sobre concesión de los ferrocarriles de Palencia a la Coruña y otros. Boletín núm. 75.

Real orden mandando observar ciertas prevenciones respecto del pago de derechos de los cigarros habanos que los particulares introduzcan para su consumo. Boletín núm. 75.

Otra dictando varias disposiciones acerca de la talla que deben tener los mozos que sean llamados para cubrir las bajas que ocurran en la reserva. Boletín núm. 75.

Circular del Gobierno de provincia encargando la captura de Manuel Ramo, vecino de Calamocha. Boletín núm. 75.

Otra en que se encarga la averiguación del paradero de Venancio Bermejo y Fadrique natural de Igea. Boletín núm. 75.

Real decreto nombrando a D. Francisco Vello Intendente general interino de Ejército y Hacienda de la Isla de Puerto Rico. Boletín núm. 76.

Otro disponiendo distribuir en cuatro años los estudios teóricos y prácticos

de la facultad de farmacia en la Isla de Cuba. Boletín núm. 76.

Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar sin las formalidades de subasta dos mil carabinas rayadas. Boletín núm. 76.

Real orden por la que se resuelve el modo y forma de cubrir las bajas en los cuerpos de la reserva. Boletín núm. 76.

Circular del Gobierno de Provincia insertando el estado que manifiesta el precio medio que han tenido los frutos y artículos de primera necesidad en los principales mercados de esta Provincia, durante los primeros quince días del mes de Junio. Boletín núm. 76.

Otra de la Dirección general de obras públicas señalando el día 23 de Julio para la subasta de la construcción de las obras que faltan en la carretera de Soria entre el puerto de Piqueras y el río Labale. Boletín núm. 76.

Real decreto mandando aumentar en seis millones de reales el anticipo rein-

tegrable de diez millones y medio concedido a la empresa del canal de Urgel. Boletín núm. 77.

Real orden disponiendo que el alistamiento y sorteo para la reserva se practiquen dentro de los plazos y con arreglo a las disposiciones que en la misma se contienen. Boletín núm. 77.

Circular del Gobierno de Provincia encargando a los Alcaldes y Ayuntamientos la legalidad y exactitud en el cumplimiento de cuanto se previene en la precedente Real orden. Boletín núm. 77.

Otra en que se encarga la detención del súbdito Francés Andrés Senach de oficio carpintero. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.

Otra en que también se encarga la averiguación del paradero de tres jóvenes que se han fugado de la casa de misericordia de esta capital, cuyos nombres en la misma se expresan. Boletín núm. 77.